

Expediente 630013110004201900044 99  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Armenia, Quindío, agosto catorce (14) de dos mil  
veinte (2020).

Atendiendo memorial que antecede, allegado mediante correo electrónico por el apoderado de la parte demandada, en el presente proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, promovido por LUZ PIEDAD VÉLEZ GUTIÉRREZ, contra LUIS FERNANDO BERMÚDEZ ECHEVERRY, donde informa que no ha podido tener acceso al escrito de demanda notificado por estado el 29 de julio de 2020 y, por lo tanto, no tiene forma de pronunciarse sobre ella, solicita obtener una copia del expediente mediante el envío por correo electrónico y así poder ejercer el derecho de defensa y contradicción. Así mismo, pide que el término de traslado de 10 días se cuente a partir del día siguiente a que lo tenga en su poder.

Ante la dificultad presentada por el Dr. ALDEMAR MENDOZA JARAMILLO, entendible por la situación de pandemia, el Despacho en aras de las garantías procesales pertinentes, accede a ordenar el envío de la copia solicitada a su correo electrónico, por tanto, se entenderá que el termino respectivo (10 días) empezará a correr dos días, después de recibir el mensaje de datos, de acuerdo a lo estipulado por el Decreto 806 del 2020. **Librese el correo y/o mensaje con el anexo solicitado por medio del centro de servicios.**

Por último, se le reconoce personería amplia y suficiente al Dr. ALDEMAR MENDOZA JARAMILLO, como apoderado judicial de la parte demandada, señor LUIS FERNANDO BERMÚDEZ ECHEVERRY, para actuar en las presentes diligencias, en los términos y para los fines del poder a el conferido.

**NOTIFIQUESE,**

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN  
JUEZ**

l.v.c.

Firmado Por:

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZON  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **100aad14acf3e1b969b0eb6312ad1ec0cfd127a8e4857e2a7e533f0b4a486f0c**  
Documento generado en 13/08/2020 04:11:58 p.m.